

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 47023 ALICANTE

D. Jorge Cuéllar Otón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Alicante con sede en Elche, por el presente,

Hago saber: Que por auto de fecha 07/09/2016 en el procedimiento con número de autos 000381/2016 y NIG 03065-66-2-2016-0000333, se ha declarado en Concurso abreviado voluntario al deudor FERR & CAR CARMANI, S. L., con domicilio en C/ Herederos de Don Manuel Gomez Pardo, bajo 2, Residencial la Aparecida, Fase II, 03311 Orihuela (Alicante) y CIF n.º B54528138, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante Tomo 3492, folio 36, hoja a-123520, representada por el procurador D. VICENTE CASTAÑO GARCIA.

Facultades del concursado: Intervenido.

Administrador Concursal: Que ha sido nombrado D. JAIME BERNABEU SANCHÍS, colegiado del Ilustre Colegio de Valencia con domicilio postal para notificaciones: C/ Nuestra Señora de la Cabeza, núm. 2, 03202 Elche (Alicante); dirección de correo electrónica para notificaciones y comunicaciones de crédito: ferrcarmani@gmail.com; y domicilio postal para que los acreedores efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal: C/ Nuestra Señora de la Cabeza, núm. 2, Elche 03202 (Alicante).

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento del administrador concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente BOE Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personación.

Se expide el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso conforme al artículo 23 LC.

Elche, 22 de septiembre de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160067187-1